

2^a 167-151

15 M. 2o 1813.

GOBIERNO POLITICO
DE LA PROVINCIA DE MADRID.

2a 167-181

En 15 de Marzo de 1813 expidieron las Cortes el decreto siguiente:

Mandando solemnizar el día 19 de Marzo, aniversario de la publicacion de la Constitucion política de la Monarquía.

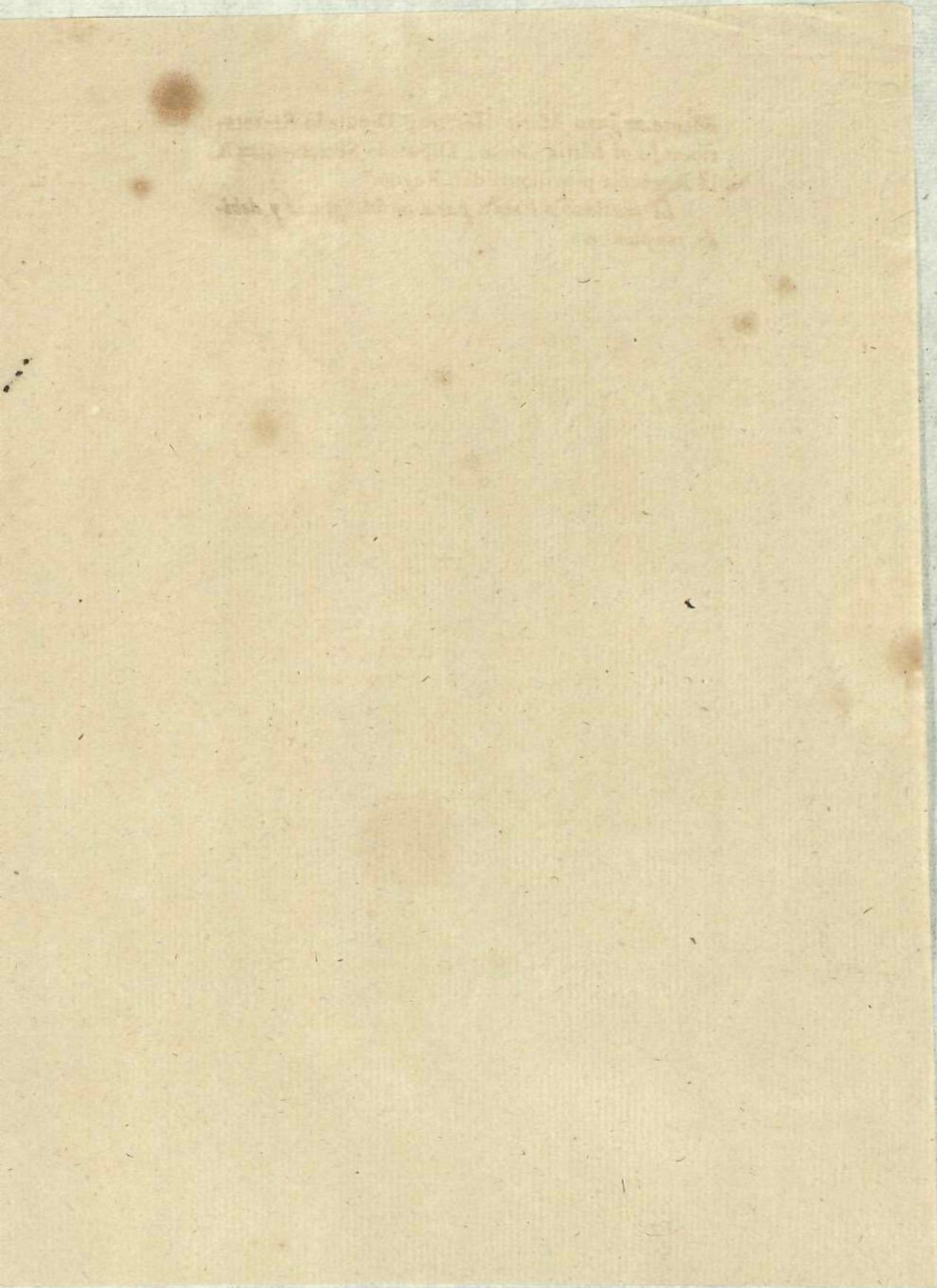
Las Cortes generales y extraordinarias, considerando que el aniversario del 19 de Marzo, en que se publicó la Constitucion política de la Monarquía española, es el recuerdo mas digno del aprecio y consideracion de los buenos y leales españoles, por haber recibido en aquel día el código sagrado de su libertad y de sus derechos; cercioradas tambien de que estos sentimientos son los mismos de que está penetrada toda la Nacion, para fixar mas y mas la memoria de tan fausto dia, avivando el espíritu público y exáltando el entusiasmo nacional, y accediendo á lo que la Regencia provisional del Reyno, animada de los mas saludables deseos, les ha propuesto, han tenido á bien decretar lo siguiente:

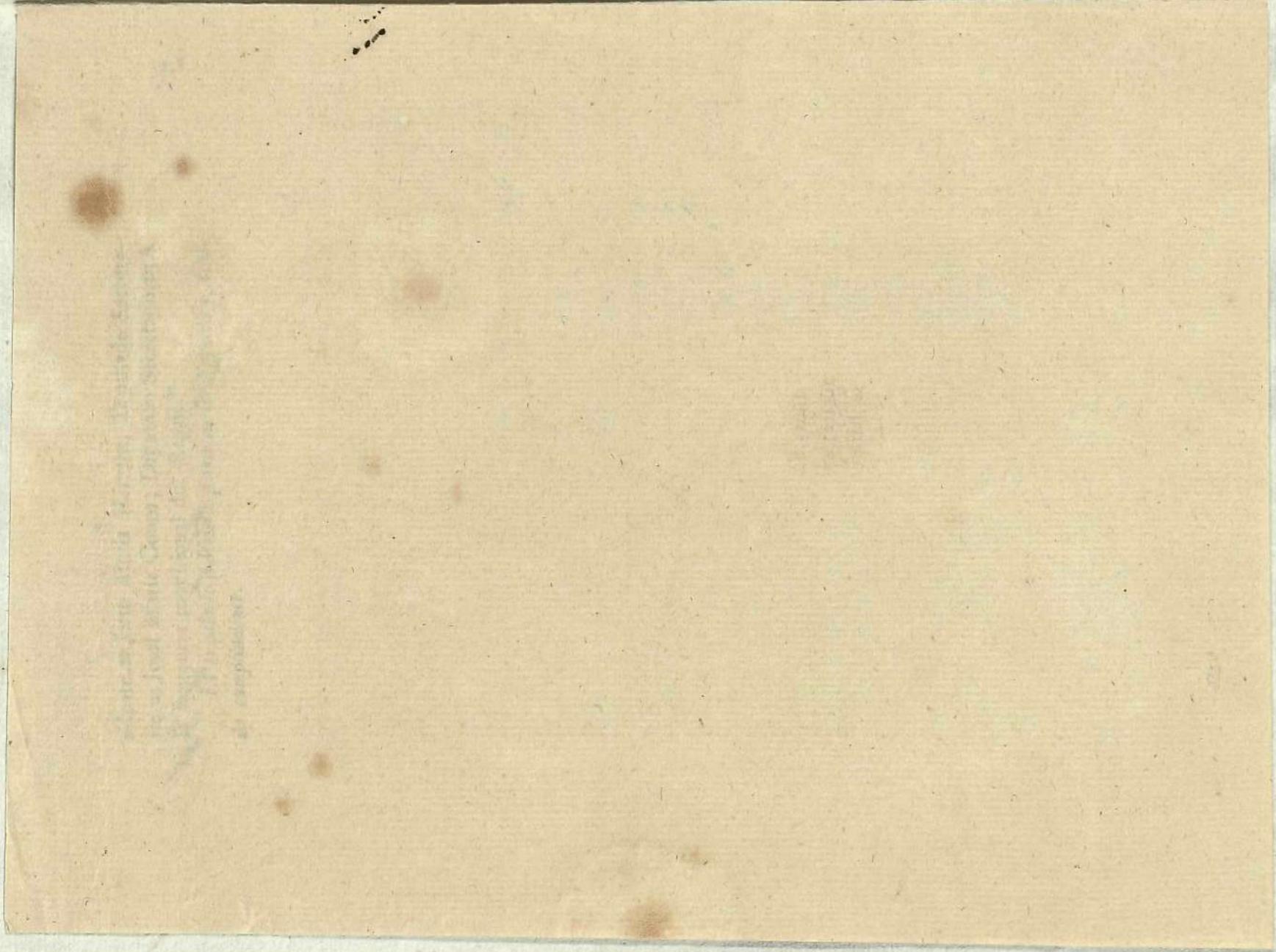
„En el día 19 de Marzo se vestirá la corte de gala todos los años; habrá besamanos é iluminacion general; se cantará un solemne *Te Deum* en todas las iglesias, y se harán salvas de artillería en todos los ejércitos y plazas de la Monarquía.= Lo tendrá entendido la Regencia provisional del Reyno, y dispondrá lo necesario á su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular.= Dado en Cádiz á 15 de Marzo de 1813.= Joaquín Maniau, Pre-

20107
12.11.21

sidente.= Juan María Herrera, Diputado Secretario.= Josef María Couto, Diputado Secretario.= A la Regencia provisional del Reyno."

Le traslado á Vmds. para su inteligencia y debido cumplimiento.





Ayuntamiento de Madrid

